

BAQUEDANO, 05 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro:

DECRETADO LO QUE SIGUE:

2101

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 177 de fecha 08 de Septiembre del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Claudia Fabres Muñoz R.U.T 13.888.776-6, para ejercer funciones de Encargada de Administración y Finanzas en el área traspasada de Educación.
2. Decreto Exento N° 2069, de fecha 01 Octubre 2010, que autoriza participación en Curso de Capacitación "Sistema de Remuneraciones de la Educación Municipal", a realizarse los días 8 y 9 de Octubre del 2010, en la ciudad de Iquique a doña Claudia Fabres Muñoz Rut 13.888.776-6.
3. Solicitud de Fondo a Rendir N° 097 de fecha 05 Octubre 2010 correspondiente a doña Claudia Fabres Muñoz Rut 13.888.776-6.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** entrega de fondo a rendir a nombre de doña **Claudia Fabres Muñoz Rut 13.888.776-6**, por el monto de \$ 30.000.- (treinta mil pesos) para gastos de traslado en la Ciudad de Iquique de doña Claudia Fabres Muñoz, por su participación en el **Curso de Capacitación "Sistema de Remuneraciones de la Educación Municipal"** a realizarse en la ciudad de Iquique, desde el 8 al 9 de Octubre del año 2010, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto cuenta presupuestaria 114.03 "Anticipos a Rendir Cuentas".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDIA ALCALDE (S)

SVV/CIF/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control